

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/34/2008, de 31 de marzo, por la que se resuelve el expediente para el reconocimiento e inscripción en el Registro de Comunidades Cántabras de la Casa de Cantabria en Venezuela.

Vista la solicitud de reconocimiento e inscripción de la «Casa de Cantabria en Venezuela», visto el informe de la Asesoría Jurídica, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria, el Decreto 79/1986, de 19 de septiembre, sobre el Consejo de Comunidades Cántabras asentadas fuera del territorio, y su Registro y demás normativa que resulte de aplicación,

DISPONGO

Artículo único.- Se reconoce la condición de Comunidad Cántabra a la «Casa de Cantabria en Venezuela», procediéndose a la expedición del título correspondiente y la subsiguiente inscripción en el Registro de Comunidades Cántabras.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de marzo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/5122

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

«Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado/a y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Patricia Rueda de Mier, cuyo DNI se desconoce que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas, número 42 de Santander, se encuentra notificación de la comunicación de fecha 18 de febrero de 2008, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 28 de marzo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/4903

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales***Citación para notificación de resolución*

Notificación de resolución y citación de trámite de audiencia.

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don José Ángel Campos Ruiz, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas, número 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 27 de febrero de 2008, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 28 de marzo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/4904

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de prefabricados de hormigón en Ambroso.

Ha sido solicitada por la empresa «QUINSA PREFABRICADOS HORMIGÓN, S.L.» licencia de actividad número 248/08 para prefabricados de hormigón en nave ubicada en Ambroso, carretera Santander-Bilbao, km. 184.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación y en especial a los propietarios de la parcela número 82 del polígono 2 del catastro de rústica, por no ser posible la notificación ya que se desconoce su identidad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/4271

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de un centro de almacenamiento de GLP, en barrio Balbacieta.

Por «Urcas 2000, S.L.», se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un centro de almacenamiento de GLP, mediante depósitos fijos para uso doméstico de seis viviendas construidas en la parcela número 8 del polígono número 1 de concentración parcelaria, en el barrio de Balbacieta de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 18 de marzo de 2008.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

08/4229

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 13 de marzo de 2008 a don Vasílca Mindroiú, con pasaporte número 10795019, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ella, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 4 de abril de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/4979